



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022

No. de Evento: IA050GYR0008E111-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2438345
No. de Pedido: D2P0357

Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MIER Y PESADO 26 INTERIOR K ARAGON LA VILLA GUSTAVO

Fecha de entrega: 19/05/2022

A. MADERO CIUDAD DE MEXICO 07000

Partida presupuestal: 0306 21053001

R.F.C. ZER-980805-915 No. Proveedor: 00029810

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

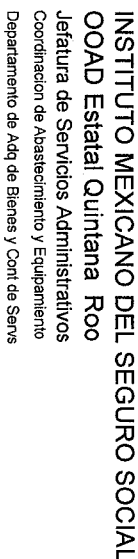
Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 2106 00 00	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE 906 TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV		54.00	48,924.00
		Marca: VIDACAP				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: AMP				
		Cant Presen: 5				

SUB. TOTAL \$ 48,924.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 48,924.00

(cuarenta y ocho mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



No. de Evento: IA050GYR008E111-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2438345
No. de Pedido: D2P0357
Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MIER Y PESADO 26 INTERIOR K ARAGON LA VILLA GUSTAVO
A. MADERO CIUDAD DE MEXICO 07000

Fecha de entrega: 19/05/2022

R.F.C. ZER -980805-915 **No. Proveedor : 00029810**

Partida presupuesta: 0306 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1. El peticionario que solicite la entrega de los bienes solicitados, deberá presentar una copia de la minuta o minuta presentada a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:
- 1.1 El peticionario deberá presentar una copia de la minuta o minuta presentada a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:
- 1.2 El peticionario deberá presentar una copia de la minuta o minuta presentada a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:
- 1.3 El peticionario deberá presentar una copia de la minuta o minuta presentada a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:
- 1.4 El peticionario deberá presentar una copia de la minuta o minuta presentada a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:
- 1.5 El peticionario deberá presentar una copia de la minuta o minuta presentada a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos en los que el proveedor sea responsable.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el proveedor cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación institucional.
- 1.9 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha que rechaza la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cantidad y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, figure a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia, Norma de Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa indicación del IMSS.
- 2.7 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este apéndice, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.
- 3.1 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá adjuntar original y copia de la minuta o minuta presentada a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:
- 3.2 El proveedor deberá registrar en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá adjuntar original y copia de la minuta o minuta presentada a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:
- 3.3 El proveedor deberá registrar en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá adjuntar original y copia de la minuta o minuta presentada a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:
- Roo en donde, se le sellará de recibido en el original de la remisión.
- 3.4 El proveedor acepta el presente pedido, se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos establecidos en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier informalidad o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reassigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.5 Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.6 Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento a la totalidad de cambio o recambio con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento a la totalidad de cambio o recambio con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos costos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.8 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR, las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones del presente contrato y/o pedido y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.9 En el caso que algún fabricante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional de indemnización correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por El Proveedor en términos del numeral 8.1, 1.2 del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social y numeral 4.2, 6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos nacionales, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Ecogestiones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, y de conformidad a la normatividad de pago de la Secretaría de Servicios de Finanzas recopuradas de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ecogestiones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estada Cuahuatl Roo y DUMAF de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022

No. de Evento: IA050GYR008E111-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2438345
No. de Pedido: D2P0357
Elaboración: 09/05/2022 Impresión: 09/05/2022

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.

Dirección MIER Y PESADO 26 INTERIOR K ARAGON LA VILLA GUSTAVO
A. MADERO CIUDAD DE MEXICO 07000

R.F.C. ZER-980805-915 No. Proveedor: 00029810

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2022

Partida presupuestal: 0306 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000071605-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LETICIA DURAND ZEPEDA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
09/05/2022	09	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER 11,292 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO
JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO 1 DE CUERNAVACA MORELOS

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ OLIVERA LIC. DULCE MARGARITA AGUIRRE SOLÍS MIRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV. ADMON. PEDIDO TIPI COORD. DE ABAST. Y EQ. TIPI JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS. TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO